

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)

LUGAR Y FECHA: CHOLUTECA 25 DE ENERO DE 2024.

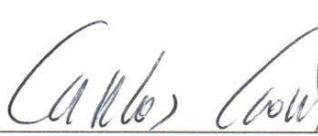
La Máxima Autoridad Ejecutiva / Institucional del **HOSPITAL GENERAL DEL SUR**, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud; que firma el final de este documento, (expresa su compromiso de liderar y apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Institución (**HOSPITAL GENERAL DEL SUR**); a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, componentes, principios, normas de Control Interno, Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos del **HOSPITAL GENERAL DEL SUR / SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**, con ética, eficiencia, economía cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca a los 25 días del mes de enero de 2024.



Dr. Carlos Alberto Gonzales Flores

Nombre y Firma de la Máxima Autoridad Ejecutiva / Hospital General del Sur

Cc: COCOIN - UAI / SESAL
CC: ONADICI – TSC / STLCC
Cc: COCOIN / HGS
Cc: Archivo

**HOSPITAL GENERAL DEL SUR
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

“POLITICA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL”

CONSIDERANDO: en cumplimiento a la **POLÍTICA DE ESTADO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL** emitida por la Presidenta de la República de Honduras en la cual **INSTRUYE A LAS MÁXIMAS AUTORIDADES EJECUTIVAS** implementar el proceso de control Interno Institucional en todas las entidades de la Administración Pública, Centralizada, Instituciones Desconcentradas e Instituciones Autónomas y Semiautónomas, Descentralizadas, Programas especiales, y Organizaciones que administran de o a nombre del Estado recursos públicos adscritos al Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 247 de la Constitución de la República de Honduras establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia, **POR LO TANTO:** En calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del **HOSPITAL GENERAL DEL SUR, SUSCRIBO LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO EN ESTA INSTITUCION DEL ESTADO;** y establezco como Política Institucional la Implementación y aplicación del Proceso de Control Interno, en todas las Unidades Organizativas de este importante centro de atención hospitalaria, asimismo la aplicación de la normativa técnica y guías específicas de control interno que emita el Poder Ejecutivo a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno, **ONADICI**, y los procedimientos de Control Interno que deberán aplicar los servidores públicos en ejecución de los diferentes procesos y. en general, la actitud de los servidores públicos al interior del **HOSPITAL GENERAL DEL SUR** en el ejercicio de la función o gestión pública, deberán ser totalmente coherentes con los principios, preceptos y normas generales de control interno, para asegurar un nivel óptimo de calidad en el manejo, uso e inversión de los recursos públicos.

Para materializar la implementación del Control Interno Institucional en calidad de **MAE** del **HOSPITAL GENERAL DEL SUR**, me comprometo a **LIDERAR** en coordinación con el Comité de Control Interno Institucional (COCOIN / HGS) y demás áreas que pertenecen a esta Institución del Estado, la implementación del control interno institucional en todas las **AREAS, DEPARTAMENTOS, SALAS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR;** Y consolidar, actualizar, aplicar y evaluar un plan de cumplimiento de control interno que involucre todas las Unidades de la institución y que garantice la transparencia en la administración de los recursos públicos, asignados a mi gestión gubernamental. Por lo que me comprometo a informar a las instancias que por ley me compete, el proceso de implementación de control interno institucional, cumpliendo con el proceso de rendición de cuentas y el cumplimiento de la ley.

Instamos al Comité de Control Interno Institucional (COCOIN / HGS); y a la Unidad de Auditoría Interna (UAI / SESAL) que dé seguimiento permanente y sistemático a todas las acciones encaminadas al cumplimiento de la implementación del Control Interno.

Reconocemos que el proceso de implementación de Control Interno es un eje transversal, indispensable en la administración de los recursos públicos, para asegurar razonablemente el logro de los objetivos institucionales y la transparencia, favoreciendo la rendición de cuentas sobre la gestión pública; convirtiéndose en el primer eslabón de lucha contra la corrupción; y en beneficio del pueblo hondureño para alcanzar la credibilidad institucional ante la comunidad nacional e internacional.

La efectividad de los controles internos en el Hospital General del Sur / Secretaría de Salud; implementados, contribuirá al buen uso, manejo e inversión de los recursos públicos y al logro de los objetivos de la gestión con eficiencia, eficacia, economía, prioridad, equidad, confiabilidad, Legalidad, responsabilidad, transparencia, gestión ambiental, probidad y ética pública, contribuyendo de esta forma a el cumplimiento de toda la normativa legal vigente en la República de Honduras.

Dado en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Cúmplase.




Dr. Carlos Alberto Gonzales Flores

Nombre y Firma de la Máxima Autoridad Ejecutiva / Hospital General del Sur

Cc: COCOIN - UAI / SESAL
CC: ONADICI – TSC / STLCC
Cc: COCOIN / HGS
Cc: Sub Direcciones de Gestión de Recursos, Asistencial y de la Información / HGS
Cc: Sub Gerencia de Talento Humano / HGS
Cc: Archivo